

182137
R. Dir. 2/3.961
CAIP/vs

Ref.: JAN DE NUL NV. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 9 de enero de 2019.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la firma Jan de Nul NV.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a la siguiente información: datos batimétricos en formato xyz del canal de acceso al Puerto de Montevideo.
- II. Que aportada la información solicitada por la Unidad Planificación y Control de Dragado y analizada la misma por parte de la Comisión de Acceso a la Información Pública -CAIP- informa sobre la pertinencia de brindar los datos solicitados por la empresa Jan De Nul NV.
- III. Que el Área Jurídico Notarial sugiere actuar de acuerdo a lo aconsejado por la CAIP.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por la firma Jan De Nul NV en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial, que lucen en actuaciones N° 13 y 15 respectivamente.
2. Cúrsese al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones - para realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.